EJÉRCITO PARAGUAYO

CONTRATO 55

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CE Nº 02

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAQUINARIAS PESADAS

EMPRESA: H PETERSEN

CENTRO FINANCIERO - U.O. C Nº 2

TELÉFONO: 294.118

2012

S.A.C.I. H. Petersen

CONTRATO Nº 55

PARA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012

ID Nº 241753

El Comando del Ejército, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax Nº 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ , con C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012; denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y el Señor **FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS** con Cédula de Identidad Nº 1.422.816 y el Señor **JUAN MARIA PETERSEN LANUS** con Cédula de Identidad Nº 812.447 , en representación de la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** R. U. C. Nº 80002126-6, domiciliada en la Avda. Artigas 1552 esq. Santo Tomás de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 202615, Telefax Nº 213819 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS,** de acuerdo a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2012, Resolución de Adjudicación Nº 74 de fecha 24 de julio de 2012, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

LOS BIENES ADJUDICADOS

LOTE Nº 03		REPUESTOS PARA LA MARCA CATERPILAR					H. PETERSEN SACI		
Item	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	U. Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT(IVA INCLUIDO)	P/TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25173812-002	Juego de reparo completo del sistema de transmision para topadora Caterpillar D6-7	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	43.350.000	43.350.000
2	40161504-001	Filtro aceite motor 1rio Nº 2Y8096 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	529.000
3	40161513-005	Filtro de combustible Nº 2Y8670 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	696.000
4	40161515-001	Filtros Hidráulico Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
5	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
6	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 2S1285 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	389.500	779.000
7	40161505-001	Filtro de aire secundario. Nº 7W5389 para Motoniveladora CAT modelo 120 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	384.900	769.800
8	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 1R0739 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	529.000
9	40161513-005	Filtro de combustible 1rio Nº 1R0751 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	152.600	763.000
10	40161513-005	Filtro de combustible 2drio para Nº 1R0753Motoniveladora CAT modelo 135 H	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	245.500	1.227.500

S.A.C.I. H. Petersen

11	40161515-001	Filtros Hidráulico Nº 1R0722 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	212.800	425.600
12	40161515-003	Filtro Tnaq Transmisión para Nº 125-3286Motoniveladora CAT modelo 135 H	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	12.651.200	25.302.400
13	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 6I-2499 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	439.600	879.200
14	40161505-001	Filtro de aire secundario Nº 6I-2500 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	393.900	787.800
15	40161502-001	Filtro trampa de agua Nº 1174089 para Motoniveladora CAT modelo 135 H	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	173.600	868.000
16	40161513-005	Filtro de combustible Nº 2Y8670 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	696.000
17	40161515-001	2 Filtros Hidráulico Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
18	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
19	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 9S9972 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	413.600	1.654.400
20	40161505-001	Filtro de aire secundario Nº 7W5317 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	406.700	813.400
21	40161504-001	Filtro aceite motor 1rio Nº 2Y8096 para Motoniveladora CAT modelo 140 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	211.600
22	40161502-001	Filtro trampa de agua para Motoniveladora CAT modelo 140 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	60.000	240.000
23	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 2P4004 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	128.200	256.400
24	40161513-005	Filtro de combustible Nº 1P2299 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	75.500	151.000
25	40161515-001	2 Filtros Hidráulico Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
26	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 9M9740 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
27	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 4M1485 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	42.000	84.000
28	40161505-001	Filtro de aire secundario. Nº 7S1285 para Motoniveladora CAT modelo 12 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	389.500	779.000
29	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 2Y8096 para pala cargadora CAT modelo 966 C	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	423.200
30	40161505-001	Filtro de aire 1rio Nº 4M8047 para pala cargadora CAT modelo 966 C	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	384.900	769.800
31	40161505-001	Filtro de aire 2drio Nº 8N4901 para pala cargadora CAT modelo 966 C	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	521.000	1.042.000
32	40161513-005	Filtro de combustible Nº 1R0740 para pala cargadora CAT modelo 966 C	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	278.400
33	40161515-001	Filtro Hidráulico Nº 4J6064 para pala cargadora CAT modelo 966 C	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	269.000
34	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 9P1509 para pala cargadora CAT modelo 966 C	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	269.000
35	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 2Y8096 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	423.200
36	40161505-001	Filtro de aire 1rio Nº 4M8047 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	384.900	769.800
37	40161505-001	Filtro de aire 2drio Nº 8N4901 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	521.000	1.042.000
38	40161513-005	Filtro de combustible Nº 1R0740 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	556.800
39	40161515-001	Filtro Hidráulico Nº 4J6064 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	269.000
40	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 9P1509 para pala cargadora CAT modelo 930 T - II	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	163.000	326.000
41	40161504-001	Filtro aceite motor CAT Nº 1R0739 o 2P4004 para Topadora CAT Modelo D7G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	423.200
42	40161513-005	Filtro de combustible CAT Nº 1R0740 o 1P2299 para Topadora CAT Modelo D7G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	556.800
43	40161515-003	Filtros Hidráulico CAT Nº 4J6064 o 1R0722 para Topadora CAT Modelo D7G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	538.000
44	40161515-001	Filtro de Transmisión CAT Nº 1R0741 o 4J6064 para Topadora CAT Modelo D7G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	269.000
45	40161505-001	Filtro de aire primario CAT Nº 4M9334 o 8N5317 paraTopadora CAT Modelo D7G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	406.700	813.400

46	40161505-001	Filtro de aire secundario CAT Nº 9S9972 o 9S9972 para Topadora CAT Modelo D7G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	413.600	827.200
47	40161502-001	Filtro trampa de agua CAT Nº 6N7617 o 8N9803 para Topadora CAT Modelo D7G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	217.000	868.000
48	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 2Y8096 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	423.200
49	40161513-005	Filtro de combustible Nº 2Y8670 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	556.800
50	40161502-001	Filtro Tanque Hidráulico Nº 4J0816 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	142.700	285.400
51	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 4J6064 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	134.500	269.000
52	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 7W5495 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	475.100	950.200
53	40161505-001	Filtro de aire secundario Nº 1P7360 29. Topadora CAT Modelo D-6E PS	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	352.700	705.400
54	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 7W2326 31. para Vibro Compactador CAT CP533E Y CS553E	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	96.000	192.000
55	40161513-005	Filtro de combustible Nº 1R1804 31 para Vibro Compactador CAT CP533E Y CS553E	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	123.300	246.600
56	40161515-001	Filtro hidráulico Nº 1803813 para Vibro Compactador CAT CP533E Y CS553E	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	1.767.100	3.534.200
57	40161505-001	Filtro de aire 1rio Nº 2065234 para Vibro Compactador CAT CP533E Y CS553E	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	305.300	610.600
58	40161505-001	Filtro de aire 2drio Nº 2065235 para Vibro Compactador CAT CP533E Y CS553E	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	191.000	382.000
59	40161504-001	Filtro aceite motor para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	211.600
60	40161513-005	Filtro de combustible para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	139.200	278.400
61	40161515-001	Filtro Tanque Hidráulico para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
62	40161515-003	Filtro de Transmisión para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	129.300	258.600
63	40161505-001	Filtro de aire primario para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	406.700	813.400
64	40161505-001	Filtro de aire secundario para topadora CAT D-5	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	429.500	859.000
65	40161504-001	Filtro aceite motor Nº 7W2327 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	108.000	432.000
66	40161513-005	Filtro de combustible Nº 1005593 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	212.700	850.800
67	40161515-001	Filtros Tanque Hidráulico Nº 9T0924 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	882.200	1.764.400
68	40161515-003	Filtro de Transmisión Nº 6E0924 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	81.500	163.000
69	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 8N5504 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	365.500	731.000
70	40161505-001	Filtro de aire secundario Nº 7W6754 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	343.700	687.400
71	40161502-001	Filtro trampa de agua Nº 4W2953 para 20. Para Retropala CAT Modelo 416-B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	330.500	661.000
72	40161513-005	Filtro de combustible Para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	152.600	305.200
73	40161515-001	Filtros Hidráulico Para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	682.500	1.365.000
74	40161505-001	Filtro de aire primario Para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	440.200	880.400
75	40161505-001	Filtro de aire secundario para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	351.800	703.600
76	40161504-001	Filtro aceite motor para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.800	211.600
77	22101619-037	Filtro sedimentaador para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	4.349.000	8.698.000
78	40161502-001	Filtro trampa de agua para Retroexcavadora CATERPILLAR 320-D	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	304.200	608.400
79	22101703-002	CUCHILLAS P/ MOTONIVELADORA CAT 12-G y 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	1.854.900	3.709.800
80	22101709-001	ESQUINERAS para motoniveladora CAT 12 - G o 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	703.000	1.406.000
81	22101619-051	BULONES para motoniveladora CAT 12-G	40	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	10.500	420.000
82	22101619-051	TUERCA para motoniveladora CAT 12 - G	40	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	240.000
83	22101619-051	TERMINALES DE BATERIA + Y - para motoniveladora CAT 12 - G y 14 G	8	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	65.000	520.000
84	22101619-051	BOMBIN DE COMBUSTIBLE No 4W0788 para motoniveladora CAT 12 - G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	858.000	3.432.000
85	22101619-051	ADAPTADOR para motoniveladora CAT 12 - G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	769.000	1.538.000
86	22101619-051	ABRAZADERA No 7S8735 para motoniveladora CAT 12 - G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	137.000	137.000
87	22101619-051	ABRAZADERA No 4F4974 para motoniveladora CAT 12 - G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	111.000	222.000
88	22101619-051	BULONES PARA CUCHILLA No 3F5108 (8 BULONES) para motoniveladora CAT 14 G	26	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	10.500	273.000
89	22101619-051	TUERCAS PARA CUCHILLA No 4K 0367 para motoniveladora CAT 14 G	26	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	156.000
90	22101619-051	Junta tapa balancin No. 6Y0506 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	135.000	135.000

S.A.C.I. H. Petersen

91	22101619-051	TUBO DE ESCAPE No 8S6782 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	769.000	769.000
92	22101619-051	ABRAZADERA No 7N6585 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	175.800	175.800
93	22101619-051	SELLOS DE MASA DE RUEDA TRASERA SISTEMA DE FRENO No 8D8795 para motoniveladora CAT 14 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	65.000	260.000
94	22101619-051	VALVULA DE TRABA No 7T9073 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	3.010.000	3.010.000
95	22101619-051	ANILLOS para motoniveladora CAT 14 G	8	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	25.000	200.000
96	22101703-002	JUEGO DE CUCHILLA No 5D9553para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	1.250.000	1.250.000
97	25171708-001	DISCOS DE FRENO No 2G9908 para motoniveladora CAT 14 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	290.000	1.160.000
98	25171708-001	DISCOS DE FRENO NO 8D8794 para motoniveladora CAT 14 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	506.000	2.024.000
99	22101619-051	PERNO CENTRAL No 2G 8769 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	540.000	540.000
100	22101619-051	ARANDELA DE PERNO CENTRAL No 2G5675 (WASHER) para motoniveladora CAT 14 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	76.000	304.000
101	22101619-051	BUJES DE PERNO CENTRAL No 2G8661 para motoniveladora CAT 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	341.000	682.000
102	22101619-051	COJINETE para motoniveladora CAT 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	320.000	640.000
103	22101619-051	PERNO No 2G8628 para motoniveladora CAT 14 G	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	503.000	503.000
104	22101619-051	BULONES PARA SEGURO DE PERNO No 0T0065 para motoniveladora CAT 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	8.000	16.000
105	22101619-051	TUERCAS PARA SEGURO DE PERNO No 2K 4973 para motoniveladora CAT 14 G	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	12.000
106	22101619-051	FAROS DE 24 DE VOLT para motoniveladora CAT 14 G	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	131.000	524.000
107	22101509-993	Uñas escarificador Nº 1U3202 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	125.000	625.000
108	22101509-993	Perno uña escarificador 8E6208 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	18.000	72.000
109	22101509-993	Seguros uñas escarificador Nº 8E6209 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	38.000	190.000
110	40161515-003	Filtro de transmisión Nº 6E0924 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	82.000	328.000
111	40161515-001	Filtro hidráulico Nº 9T0973 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	883.000	3.532.000
112	40161505-001	Filtro de aire primario Nº 8N5504 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	366.000	1.464.000
113	40161505-001	Filtro de aire secundario Nº 7W6754 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	344.000	1.720.000
114	40161504-001	Filtro Aceite moto No 7W2326 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	96.000	480.000
115	40161513-005	Filtro de combustible 1005593 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	212.700	1.063.500
116	22101509-993	Bombin 6Y0571 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	800.000	4.000.000
117	22101509-993	Sellos para sistema de alimentacion de combustible No. 4H2494 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	5.000	25.000
118	22101509-993	Sellos No. 4J5477 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	6	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	36.000
119	22101509-993	Sellos No. 3J7354 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	24.000
120	22101509-993	Sellos No. 3J1907 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	12.000
121	22101509-993	Sellos No. 1013743 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	50.000	100.000
122	22101509-993	Sellos No. 6I0508 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	7.000	14.000
123	22101509-993	Reten frente motor No 4W5359 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	32.000	32.000
124	22101509-993	Junta carter No. 4W2944 para Retroexcavadora CAT Modelo 416B Serie Nº 8SG6868	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	162.000	162.000
125	22101509-993	JUEGO DE REPARO COMPLETO PARA BOMBA INJECTORA PARA RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	282.000	282.000
126	22101509-993	JUEGO DE REPARO DE SISTEMA DE TRANSMISION PARA RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	30.600.000	30.600.000
127	22101509-993	Juego de reparo para los cilindros de levante para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	1	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	650.000	650.000
128	22101509-993	Sello sistema de alimentación de combustible Nº 4H2494 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	5.000	10.000
129	22101509-993	Sello Nº 4J5477 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	24.000
130	22101509-993	Sello Nº 3J7354 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	12.000

S.A.C.I. H. Petersen

131	22101509-993	Sello Nº 3J1907 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	6.000	12.000
132	22101509-993	Sello Nº 1013743 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	50.000	100.000
133	22101509-993	Sello de masa de ruedas delantero Nº 546848	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	20.000	80.000
134	22101509-993	Sello Nº 546531 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	3	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	15.000	45.000
135	22101509-993	Rodillos Nº 7T5427	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	85.000	170.000
136	22101509-993	Cubetas Nº 546530 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	22.000	110.000
137	22101509-993	Rodillos Nº 1023508 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	137.000	274.000
138	22101509-993	Cubetas Nº 1023507 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	3	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	230.000	690.000
139	22101509-993	Sello Nº 1023684 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	10.000	20.000
140	22101509-993	Bujes de cilindro Nº 9T2883 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	202.000	808.000
141	22101509-993	Bujes Nº 6J2797 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	178.000	712.000
142	22101509-993	Sello Nº 8C9160 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	227.000	908.000
143	22101509-993	Sello Nº 9X4611 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	35.000	140.000
144	22101509-993	Sello Nº 1K7098 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	5	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	25.000	125.000
145	22101509-995	Arandelas Nº 6E5649 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	4	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	57.000	228.000
146	22101619-050	Bujes Nº 4T5613 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	135.000	270.000
147	22101509-993	Sello Nº 8C9124 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	105.000	210.000
148	22101509-993	Sello Nº 5J8200 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	161.000	322.000
149	22101509-993	Sello Nº 8C3133 para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	30.000	60.000
150	22101509-993	Llave de arranque para RETROEXCAVADORA CAT Modelo 416B	2	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILAR	USA	45.000	90.000
								TOTAL	198.064.400

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.
2	014	00	00	340	30	001	99	Cominge	Bienes de consumo de oficinas e insumos	198.064.400
									TOTAL	**198.064.400**

MONTO TOTAL DE Gs 198.064.400.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos).

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.
b. Pliego de Bases y Condiciones.
c. Oferta Presentada
d. Lista de Precios de los Bienes
e. Especificaciones Técnicas.
f. Resolución N° 74/ 2012, por la que se Adjudica la Contratación.
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°. 241753

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Plazos y Condiciones del Suministro

4.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado durante el año 2012 y dentro

S.A.C.I. H. Petersen

de los dos (2) días hábiles de emitida la respectiva Orden de Compra, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

4.2 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.

4.3 Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 El Suministro deberá ser ejecutado de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria Nº: **06-106682-07 de BANCO CONTINENTAL.**

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 198.064.400.-** (guaraníes ciento noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

7.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.

Cláusula Octava: Forma de Pago

8.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 346, objeto del gasto específico "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS**", provenientes de los Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

8.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los

S.A.C.I. H. Petersen

bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multa por Retraso

10.1 Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres (3) días calendarios de atraso que será deducida, automáticamente por la Unidad Responsable afectada.

10.2 El plazo de atraso máximo para la entrega del suministro será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.

Cláusula Décima Primera: Control de Calidad

11.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado. La **CONTRATISTA** pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del

S.A.C.I. H. Petersen

control, hasta un máximo del cinco (5%) del importe adjudicado. En caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el suministro será rechazado y será causal de rescisión de Contrato, siempre y cuando la **CONTRATISTA** no sustituya los bienes o suministros rechazados, en el perentorio plazo del día hábil posterior a la notificación.

Cláusula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12.1 La **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no menor al siete por ciento (10 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando del Ejército, de conformidad al formulario del **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.

12.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

12.3 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Cláusula Décima Tercera: Recepción del Suministro

13.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

13.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

13.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Primera de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

Cláusula Décima Cuarta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

S.A.C.I. H. Petersen

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

14.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cláusula Décima Quinta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

15.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

15.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima Sexta: Extinción del Contrato

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décima Séptima: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

S.A.C.I. H. Petersen

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima Octava: Jurisdicción

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de diez (10) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..20.. días del mes de agosto del año 2012.-

FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS
C. I. Nº 1.422.816
CONTRATISTA

JUAN MARIA PETERSEN LANUS
C. I. Nº 812.447
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE